

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, nº 10 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de julio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Aportación de la empresa Pikolinos Intercontinental SA, para financiar obras incluidas en el Plan director para la recuperación del patrimonio cultural de Lorca,
- Convenio con la Fundación Bancaria La Caixa para favorecer el desarrollo de actividades de carácter social con los mayores de Lorca,
- Aportación de los vecinos del Residencial San Mateo para expropiaciones relacionadas con la reconstrucción del edificio tras su derribo por los daños del terremoto,
- Convenio con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para obras de reparación de infraestructuras y equipamientos de titularidad municipal dañados por los terremotos,
- Incautación parcial de Fianza para responder de obras de urbanización en C/El Rincón de Zarcilla de Ramos,
- Convenio con la Consejería de Fomento de la CARM para obras de regeneración del Barrio de San Fernando,
- Convenio con la Consejería de Presidencia de la CARM para colaboración en el operativo del Plan Copla 2016 en playas de Lorca,

2º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.

3º.- Con fecha 21 de julio, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho y la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Las Bases 12ª y 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10 del Presupuesto Municipal de 2016, en la modalidad de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
45060	Otras transf corrientes convenios con la C. Autónoma	20.209,00
720	De la Adm. General del Estado	3.000.000,00
75060	Otras transf convenios suscritos con la C. Autónoma	2.667.714,00
770	De empresas privadas	93.400,00
780	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	155.567,73
Suman los ingresos que generan crédito.....		5.936.890,73

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.933.22659	Gastos por acciones de mecenazgo	2.672,00
20.933.63205	Obras acciones de mecenazgo	30.728,00
30.2315.22625	Gastos diversos Area del Mayor	11.300,00
30.2317.60013	Expropiaciones reconstrucción de edificios	144.267,73
30.2317.61910	Obras reparación infraestructuras y equipamientos dañados por los terremotos de 2011	3.000.000,00
40.151.60913	Obras ejecuc subsidiaria urbaniz. C/El Rincón y calles nueva apertura en Zarcilla de Ramos	60.000,00
40.151.61911	Obras regeneración de espacios del Barrio de San Fernando	2.667.714,00
50.135.22653	Gastos diversos Protección civil	20.209,00
Suma la generación de crédito.....		5.936.890,73

2º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2311.204	Arrendamientos de material de transporte	4.000,00
30.2311.22636	Gastos diversos Acción social	15.000,00
30.2311.22707	Funerarias	7.000,00
30.2312.212	Edificios y otras construcciones	4.000,00
70.4311.489	Otras transferencias	21.000,00
Total disminuciones en gastos.....		51.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2311.48002	Ayudas periódicas prestaciones básicas	30.000,00
50.4411.22620	Gastos diversos Transportes	21.000,00
Total aumentos en gastos.....		51.000,00

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 21 de julio de 2016.
El Director Económico y Presupuestario.